



STCSV

20213861889481

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2021

Señor(a)
ANONIMO

Dirección: No registra

Email: No registra

Bogotá - D.C.

REF: Requerimiento IDU No: 195437 Radicado BTE No: 3818682021 Radicado ORFEO No: 20211851936072.

Mal estado de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 140 y 147.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En relación con su requerimiento en el que manifiesta: *“Hola. A ustedes corresponde la reparación de la carrera 9 entre calles 140 y 147? Es imposible transitar por ella sin tener que entra en los grandes y profundos huecos (...)”*, a continuación se procede a dar respuesta:

En primera instancia se informa que la calzada oriental Avenida Carrera 9 entre las Calles 140 y 145 se encuentra priorizada para ser atendida con actividades de conservación con el Contrato de Obra IDU-1696 de 2020, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C. GRUPO 1”* suscrito con CONSTRUCTORA FG S.A”. La interventoría es ejercida por el CONSORCIO VIAL BOGOTÁ, en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1714 de 2020. Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 19 de abril de 2022.

Es importante mencionar que el alcance del contrato de obra para el tramo mencionado corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal programada,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861889481

Información Pública

Al responder cite este número

consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción. Actualmente el contratista se encuentra realizando el diagnóstico de la calzada del corredor de su interés, con el fin de verificar el estado superficial y estructural del pavimento, y así determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención. Previo a la ejecución de las intervenciones, serán informadas por el grupo de gestión social de la CONSTRUCTORA F G S.A., a los residentes del sector.

También se indica que el contrato de obra 1696 de 2020 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Calle 165 No 8H-35 Oficina 106, con línea telefónica 601-3000955 y correo electrónico gestionsocialidu1696@gmail.com.

En cuanto a la conservación del tramo vial de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 145 y 147 la DTCl comunica que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que este hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Laureano Gómez) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU; sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

No obstante, dada la importancia que la Avenida Laureano Gómez tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, para la atención de daños puntuales de la Avenida Laureano Gómez (Avenida Carrera 9) entre la Calle 96 y la Avenida Calle 170, costado occidental, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector. De acuerdo con lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Por otra parte, para el tramo de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 145 y 147, costado oriental, se envía copia a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura –DTCl del Instituto, con el fin de que evalúen la viabilidad de incluir el tramo dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de las próximas vigencias (no implica su inclusión), con los cuales se estructurarán los programas de conservación de la infraestructura vial que es competencia de la Entidad.



STCSV

20213861889481

Información Pública

Al responder cite este número

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 20-12-2021 01:56 PM

Cc Consorcio Vial Bogotá Gustavo Pérez Mariño - Interestudios@outlook.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Vial Bogotá Gustavo Pérez Mariño - Consorcio vial1714social@outlook.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Eduardo Santos Martinez Representante Legal Constructora Fg S.a - Correspondencia.fg1696@gmail.com,
Constructorafg.esm@gmail.com, Mantenimientoidu.grupo1@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
cc Julian Andres Daza Mendez - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía
cc Manuel Eduardo Vanegas - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
cc Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial